

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5961

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de la línea de estrategias de acción humanitaria, con cargo a la cooperación para el desarrollo, para el año 2021.

El Decreto 90/2019, de 18 de junio, regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de acción humanitaria, centrados en la protección de las personas afectadas por crisis humanitarias; y, por otra, las estrategias de acción humanitaria, que son intervenciones de medio plazo y mayor presupuesto que, además de las acciones de protección mencionadas, incluyen otras acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y de sensibilización a la ciudadanía vasca.

Por Resolución de 19 de julio de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, (BOPV n.º 175 de 2 de septiembre de 2021), fueron convocadas las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2021.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 19 de julio de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a las entidades recogidas en el Anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Denegar las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se indican en el mismo.

Tercero.– Excluir las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo III por los motivos que se indican en el mismo.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2021.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

miércoles 24 de noviembre de 2021

ANEXO I
SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención (euros)
EHE-2021BA/0003	Fundación Mundubat-Mundubat Fundazioa	Reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de la capacidad de resiliencia de población palestina de Jerusalén Este	Estado de Palestina	74	622.658,40
EHE-2021BA/0011	Asamblea de Cooperación por la Paz	Estrategia localizada de Nexo para la protección integrada de los derechos y la dignidad de la población palestina bajo ocupación conforme al DIH y el DIDH, con énfasis en la equidad de género, la protección de la infancia y la RRD	Estado de Palestina	72	800.000,00
EHE-2021BA/0002	Fundación Alboan	Atención Humanitaria Integral en contextos de migración forzada, refugio, y protección internacional en Centroamérica	Costa Rica – El Salvador – Nicaragua	71	798.511,26
EHE-2020BA/0001	Farmacéuticos Mundi	Estrategia Regional para la atención de situaciones críticas de salud pública, incluida la violencia sexual basada en género, de la población afectada por la crisis humanitaria de la República Democrática del Congo	Kenia – República Democrática del Congo – Uganda	66	800.000,00
EHE-2021BA/0009	Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. de Álava	Implementación de un sistema de depósito y recogida semi-selectivo de residuos domésticos en Bojador	Argelia	62	553.664,16
EHE-2021BA/0005	Asociación Comité Español de la UNRWA	Estrategias de empoderamiento para reducir la vulnerabilidad de las mujeres refugiadas de Palestina en Líbano (Fase II)	Líbano	61	797.076,96

ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo
EHE-2021BA/0004	Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional	Ayuda alimentaria, y gestión medioambiental en diez asentamientos informales del sur de Líbano	Líbano	Agotamiento de fondos
EHE-2021BA/0006	Asociación España con ACNUR	Empoderamiento socio-económico de las mujeres en las provincias de Kivu Norte y Kivu sur en un contexto de lucha contra la violencia en RDC	República Democrática del Congo	Agotamiento de fondos
EHE-2021BA/0007	Cruz Roja Española	Respuesta humanitaria y promoción de protección, de las personas refugiadas de Sudán del Sur y de las comunidades de acogida en Sudán, en el estado fronterizo del Nilo Blanco, Sudán	Sudán	Agotamiento de fondos

miércoles 24 de noviembre de 2021

ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo
EHE-2021BA/0008	Fundación Unicef Comité Español	Fortalecimiento de un sistema integrado de gestión de casos sensible al género para niñas y niños no acompañados y víctimas de violencia en el noreste de Nigeria	Nigeria	Por no cumplir el requisito recogido en la disposición adicional de la resolución de la presente convocatoria y el artículo 4.2 b) del Decreto 90/2019, relativos al importe máximo de subvenciones al que puede acceder una entidad en el ejercicio 2021 y el importe mínimo requerido para aprobar una estrategia de acción humanitaria.
EHE-2021BA/0010	Fundación Save The Children	Contribuir a mejorar las condiciones de vida, la resiliencia ante la inseguridad alimentaria y nutricional y los conflictos, y la cohesión social de las poblaciones más vulnerables en la región de Gao, Mali	Mali	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 6.2 del Decreto 90/2019, relativo a la inscripción de las socias locales.